



## RESOLUCIÓN Nº 05

Santa Rosa, La Pampa, 13 de junio de 2024

### VISTO:

El artículo 2º del Estatuto de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina que indica: "La Asociación de Contadores Generales tendrá por objeto promover y realizar estudios e investigaciones en materia de Contabilidad y Control Gubernamental Público en todos sus niveles y en los campos jurídicos, financiero - patrimonial y administrativo - contable, actuando como centro de información, enseñanza, capacitación, coordinación y asesoría, además de establecer las bases prácticas para un acercamiento entre las entidades y los técnicos que forman parte de ésta en el país y sus pares del exterior"; y

### CONSIDERANDO:

Que en la búsqueda de bases conceptuales uniformes para todo el Sector Público Argentino, desde la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina (ACGRA), entidad que agrupa a todas las contadurías del país, se elaboró y aprobó por Resolución Nº 02/19, el "Marco Conceptual Contable para el Sector Público Argentino;

En dicho Marco Conceptual se menciona que el Gobierno Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las Provincias de la República Argentina deben formular anualmente la Cuenta de Inversión, Cuenta General de Inversión o Cuenta General del Ejercicio (en adelante "La Cuenta de Inversión") a fin de rendir a sus órganos legislativos las aplicaciones presupuestarias junto a otros estados que las propias leyes de contabilidad o de administración indican;

Que la Cuenta General de Inversión; contiene los Estados Contables que permiten conocer la evolución y situación presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y de gestión de la administración gubernamental;

Que uno de los objetivos de los Estados Contables de las entidades del Sector Público es "proporcionar información útil para la toma de decisiones, de las autoridades y los usuarios, contribuyendo a la transparencia al rendir cuentas de los recursos asignados";

Que se definió a la ciudadanía en general oportunamente como usuarios de los informes que se preparan en las Contadurías Generales;

Que se considera necesario presentar la información de manera sencilla, resumiendo la información suministrada para facilitar la comprensión a diferentes grupos de interés;

Que bajo este objetivo se encomendó a la Comisión de Estudios permanentes de la Asociación de Contadores Generales, se aboque al estudio y elaboración de un modelo que sirva de guía para presentar la información de las cuentas públicas en formato sencillo al ciudadano;

Que el trabajo se expuso en el XXXVI Congreso de Contadurías Generales de la República Argentina realizado en la Provincia de San Juan, los días 6,7 y 8 de Septiembre de 2023.



Que las diferentes jurisdicciones provinciales bajo las normativas existentes dentro de sus Leyes de Contabilidad y/o Administración Financiera definen los diferentes informes a presentar;

Consecuentemente, la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina, entidad que agrupa a todas las contadurías del país, propone como guía y orientación el "Modelo de Informe al Ciudadano" de carácter referencial para el Gobierno Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las Provincias de la República Argentina, para que, de considerarlo pertinente, cada una de las jurisdicciones dentro del régimen legal vigente; lo utilice en la elaboración y aprobación de su propio Informe Ciudadano;

Que la estandarización de un informe sencillo promueve la transparencia de la gestión gubernamental al abarcar más usuarios;

Que es facultad de las Contadurías Generales establecer formatos que propendan a disminuir la brecha entre los usuarios de la información elaborada en cada una de sus jurisdicciones;

Que la Comisión Directiva de la Asociación de Contadores Generales de la República ha puesto a consideración de todos sus asociados, quienes han colaborado con las adecuaciones consideradas oportunamente,

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE CONTADORES  
GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Modelo de "Informe al Ciudadano" para el Sector Público Argentino, que como Anexo Único integra la presente Resolución, a fin de que sirva de guía y orientación en cada una de las jurisdicciones que lo consideren pertinente.

**Artículo 2º)** Comuníquese y Archívese.

*CPN Adrián Ricardo García*  
**PRESIDENTE**  
*Asociación de Contadores Generales  
de la República Argentina*



**ANEXO UNICO**

# **Informe al Ciudadano**



## Conceptos Generales

A fin de acercar la contabilidad pública al ciudadano, para que conozca cuáles son y como se reflejan los recursos y gastos en el ámbito público, en los diferentes informes elaborados al respecto, se considera necesario presentar conceptos básicos en un lenguaje simple y entendible, con el formato de preguntas y respuestas.

### ¿Qué es el Presupuesto?

El presupuesto es un documento que refleja las acciones que el Estado pretende realizar a lo largo del año venidero (al que se le denomina ejercicio económico) con los recursos que obtiene de todos los ciudadanos. Comunicar cómo se utilizan esos fondos es importante para estimular la participación, optimizar los controles y mejorar el nivel de la discusión pública.

Entonces el Poder Ejecutivo elabora este documento y lo pone a consideración del poder Legislativo quien anualmente, a través de ley específica, aprueba el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos, según lo establecido en el artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional.

### ¿Qué es la Cuenta de Inversión?

La Cuenta de Inversión es un instrumento de rendición de cuentas previsto en la Constitución Nacional (art. 75 inciso 8), mediante el cual el Poder Ejecutivo informa al Poder Legislativo. En ella se resume cómo se utilizaron los recursos asignados por la Ley de Presupuesto para el año, a fin de llevar a cabo el plan de gobierno aprobado por el Poder Legislativo a través del Presupuesto. Es la expresión gráfica y numérica de la Ejecución del Presupuesto Anual, con un contenido que excede el marco presupuestario, y que incluye también los Estados Contables. Constituye una herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental durante un período dado. Genera información relevante, confiable y oportuna.

### ¿Qué son los Recursos?

Los recursos son los fondos percibidos por el Estado, para financiar todas aquellas acciones que se propone una gestión de gobierno; su origen puede ser de impuestos, tasas, donaciones, venta de bienes o prestaciones de servicios, transferencias de capital o incluso la toma de préstamos.

De acuerdo al clasificador económico, podemos diferenciarlos como:

#### Ingresos corrientes

- Comprenden las entradas de dinero que no suponen una contraprestación efectiva. Por ejemplo : los impuestos y las transferencias; la venta de bienes y servicios; el cobro de tasas y derechos, y las rentas que derivan de la propiedad.

#### Ingresos de capital

- Proceden de la venta de activos, las transferencias recibidas de otros agentes destinadas a financiar gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

#### Fuentes Financieras

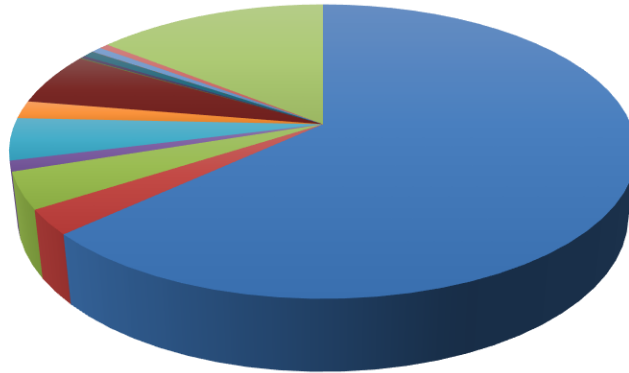
- Constituyen fuentes financieras, la disminución de la inversión financiera, y el endeudamiento público.



## ¿De dónde vienen los Recursos? Recursos por rubros

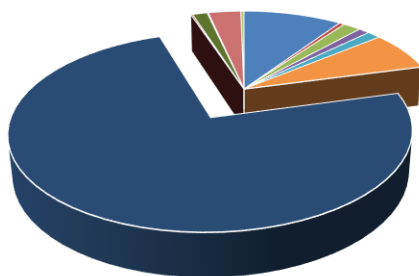
El Estado recauda por impuestos, tasas, contribuciones.

Asimismo, recibe fondos de otros sectores, ya sea por coparticipación, transferencias o por endeudamiento.



- |   |   |
|---|---|
| ■ 11 Recursos tributarios                     | ■ 12 Recursos no tributarios                                  |
| ■ 13 Contribuciones a la Seguridad Social     | ■ 14 Venta de bienes y servicios de la Administración Pública |
| ■ 16 Rentas de la propiedad                   | ■ 17 Transferencias corrientes                                |
| ■ 21 Recursos propios de capital              | ■ 22 Transferencias de capital                                |
| ■ 30 Recupero de la Inversión Financiera      | ■ 32 Recuperación de préstamos de corto plazo                 |
| ■ 33 Recuperación de préstamos de largo plazo | ■ 34 Disminución de otros activos financieros                 |
| ■ 37 Obtención de préstamos a largo plazo     | ■ 38 Incremento de otros pasivos                              |
| ■ 40 Recursos figurativos                     |   |

Como se puede observar, los principales recursos se obtienen de los impuestos, denominados **recursos o ingresos tributarios**. Dentro de los ingresos tributarios, encontramos:

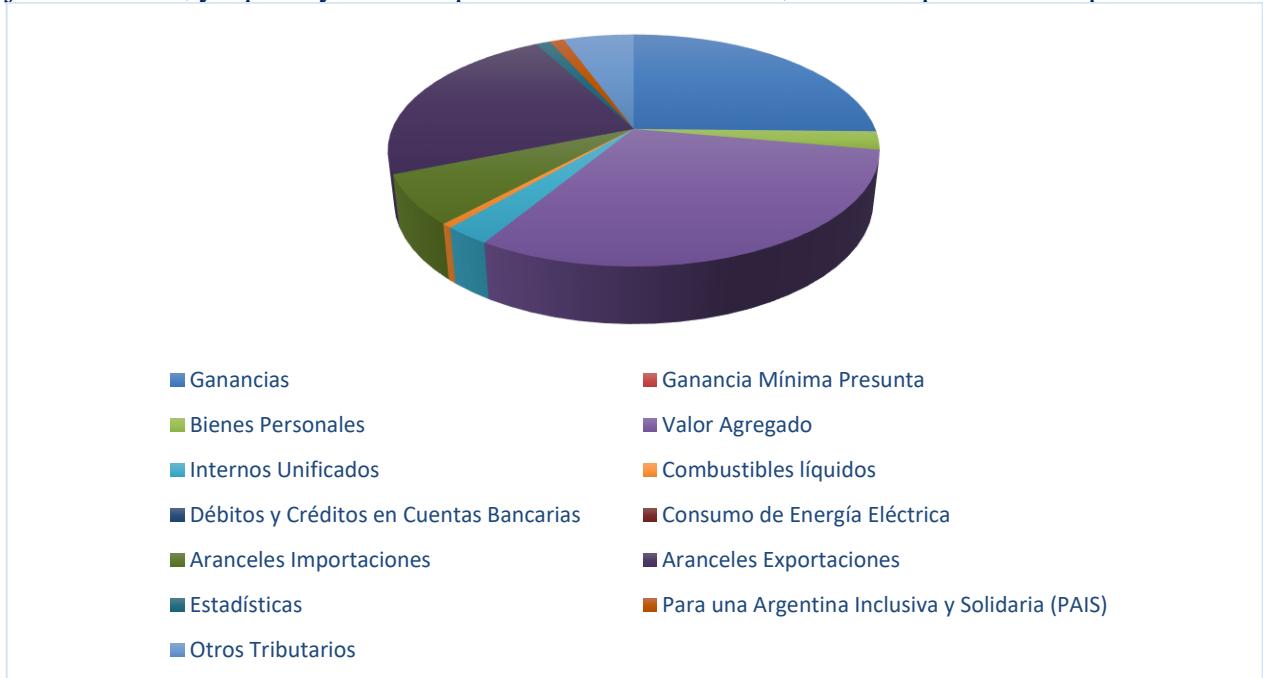


- |  |
|--|
| ■ 11.01 Impuesto sobre los Ingresos Brutos                         |
| ■ 11.02 Impuesto Inmobiliario                                      |
| ■ 11.03 Impuesto a la radicación de automotores                    |
| ■ 11.04 Impuesto de sellos   |
| ■ 11.05 Lote Hogar- Ley 5287                                       |
| ■ 11.49 Financiamiento Educativo (Ley 26075 -Art.7º-)              |
| ■ 11.50 Régimen de Coparticipación Federal - Ley 23.548            |
| ■ 11.51 Régimen Simplificado p/ Pequeños Contrib. Ley 24977        |
| ■ 11.52 Impuesto sobre los Combustibles Ley 23966 y modificatorias |

\*Datos correspondientes a la provincia de San Juan, año 2022.

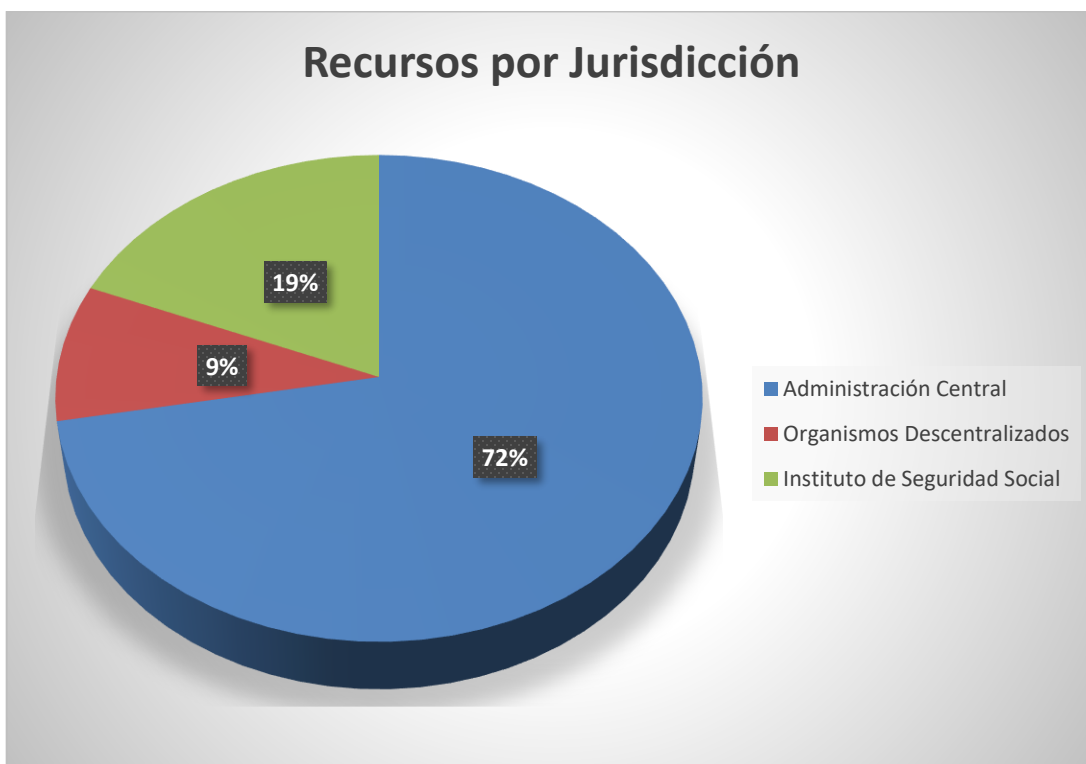


Si consideramos la información de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a Ingresos Tributarios, vamos a encontrar que hay diferencias entre los tributos que recauda ésta y las demás jurisdicciones, ya que hay tributos que son de índole nacional, mientras que otros son provinciales:



### ¿Quién y cuándo recauda? Recursos por jurisdicción

El Estado posee agencias recaudadoras, encargadas del cobro de diferentes impuestos. No obstante, el resto de fondos ingresan en las arcas de diferentes Jurisdicciones.



\*Datos correspondientes a la provincia de Santa Fe, año 2022.



## ¿Qué es el Gasto Público?

Son las erogaciones realizadas por el Estado, utilizadas en el funcionamiento de los poderes públicos, así como también aquellas que se realizan para atender necesidades circunstanciales o especiales, tales como obras públicas, pago de sueldos a los distintos empleados públicos afectados a funciones de seguridad, salud, educación, entre otros servicios públicos.

De acuerdo al clasificador económico, podemos diferenciar los gastos en:

### Gastos corrientes

- Comprende las erogaciones destinadas a sueldos, bienes y servicios que se consumen para realizar las actividades de educación, seguridad, salud entre otras.

### Gastos de capital

- Son gastos destinados a obras de infraestructura como rutas, escuelas, hospitales, puentes, que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera.

### Aplicaciones financieras

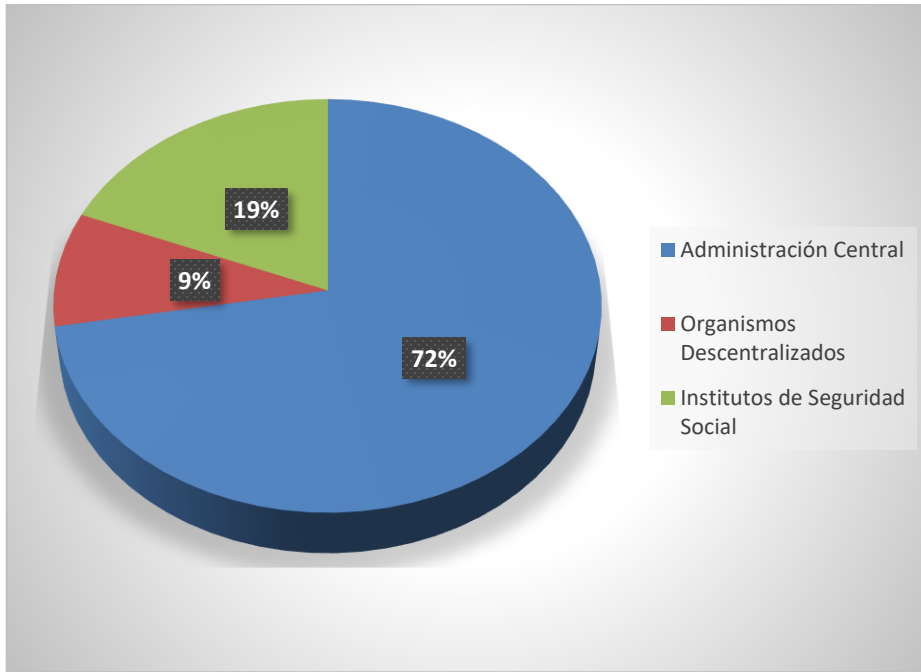
- La clasificación de las transacciones relativas a las aplicaciones financieras, tiene por objeto indicar el uso de los fondos disponibles de un superávit, a fin de medir el efecto de las operaciones de financiamiento del gobierno en la economía. Se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

## ¿Quién gasta? Gastos por jurisdicción

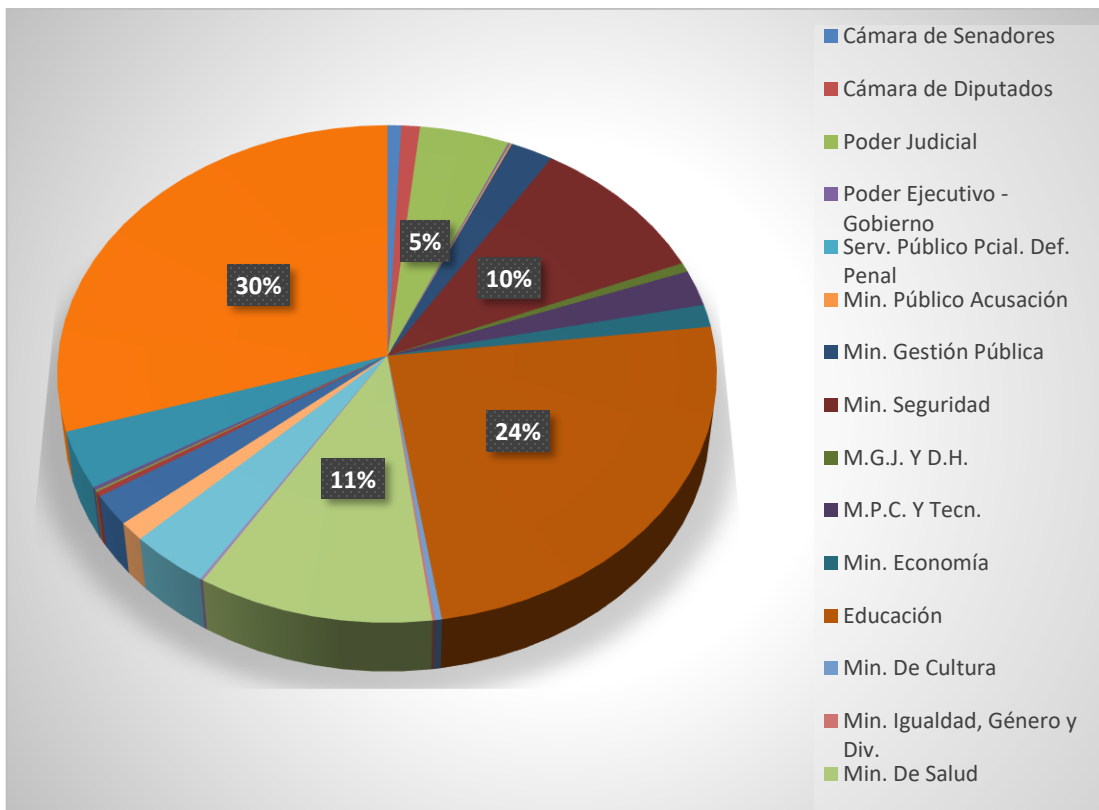
El Sector Público se divide en Jurisdicciones, como Ministerios, Secretarías, Organismos Descentralizados, Empresas, Sociedades u otros Entes Públicos, que cumplen diferentes funciones dentro del ámbito público.

En este punto se determina el gasto según la Jurisdicción que realice el mismo.

Por lo general, el mayor gasto está representado por la Administración Central.



A su vez, podemos ver que dentro de la Administración, la mayor parte del gasto se concentra en las Obligaciones del Tesoro (30%), seguido por Educación (24%), Salud (11%) y Seguridad (10%); luego tenemos al Poder Judicial, que representa un 5% de los gastos de la Administración, y con cifras inferiores al 5% encontramos demás Poderes y Ministerios.

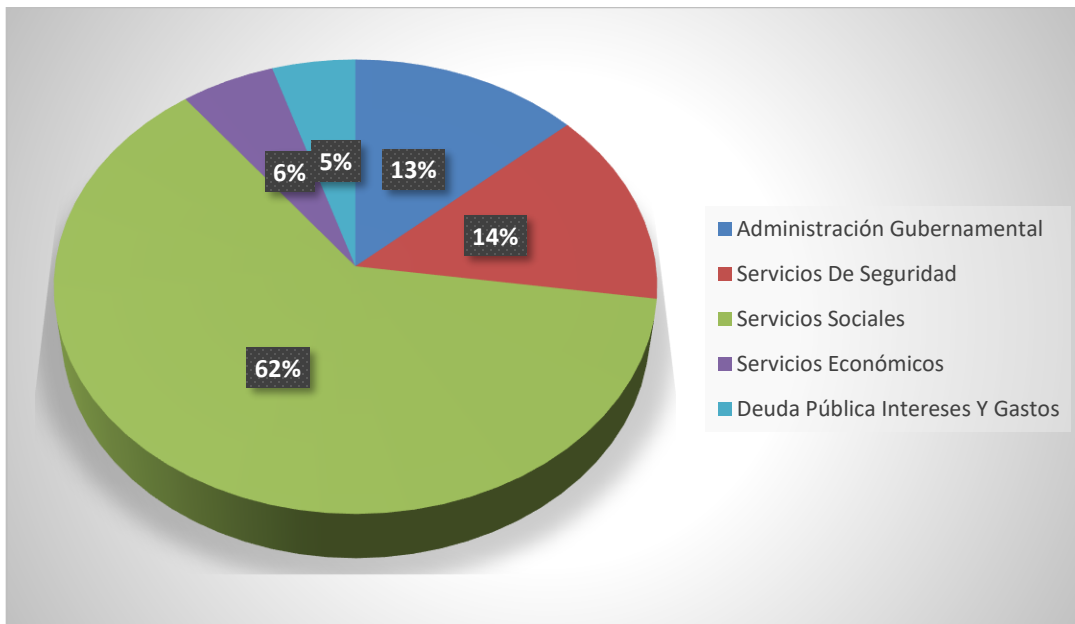


\*Datos correspondientes a la provincia de Santa Fe, año 2022.

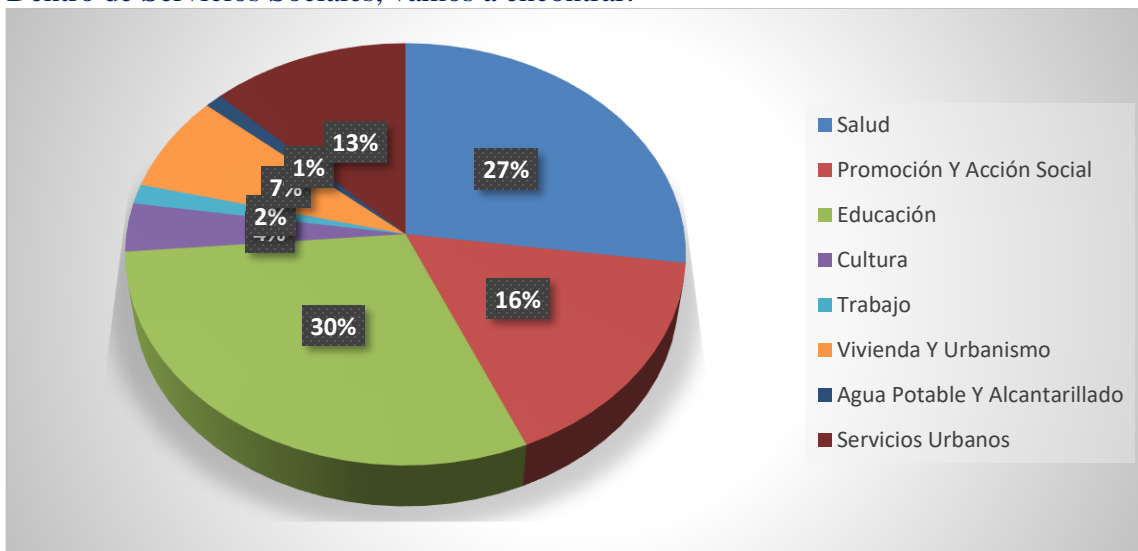


## ¿A qué se destina el Gasto? Gasto por finalidad y función

En este punto, se determina el destino del gasto, para atender necesidades fundamentales de la sociedad, no solo en el ámbito económico, sino también en el social, de seguridad y de gestión de gobierno.



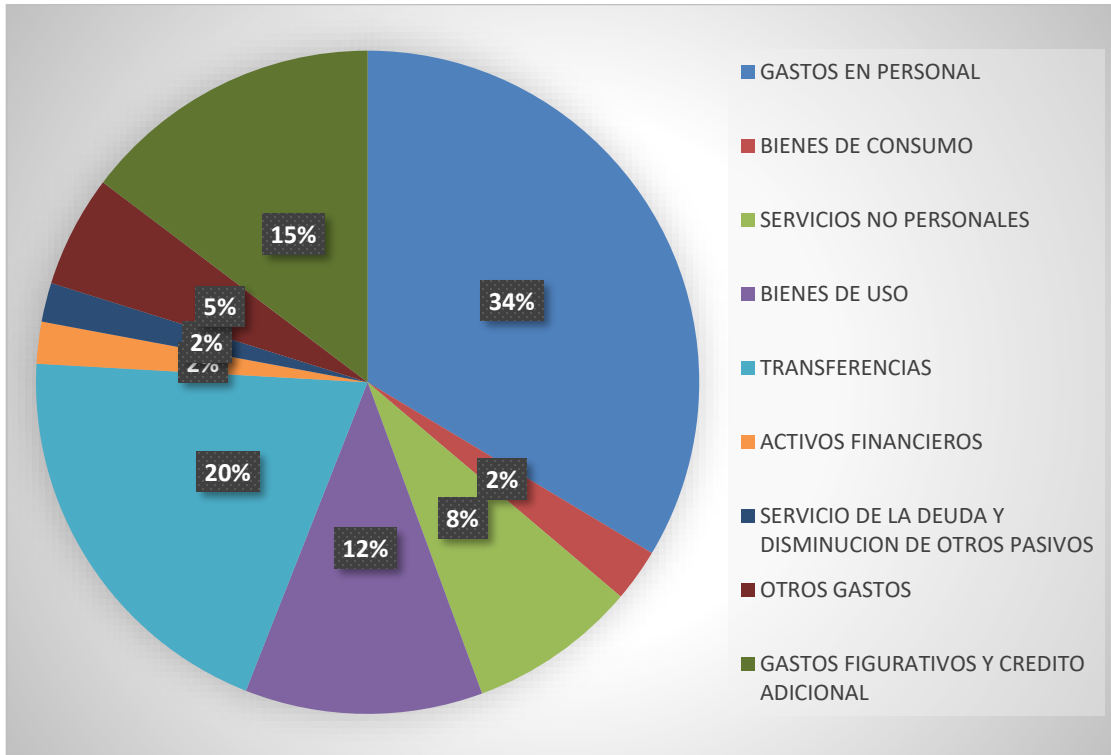
Como se puede observar, la mayor parte del gasto se destina a Servicios Sociales. Dentro de Servicios Sociales, vamos a encontrar:



\*Datos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, año 2022.

## ¿En qué se gasta? Gasto por objeto

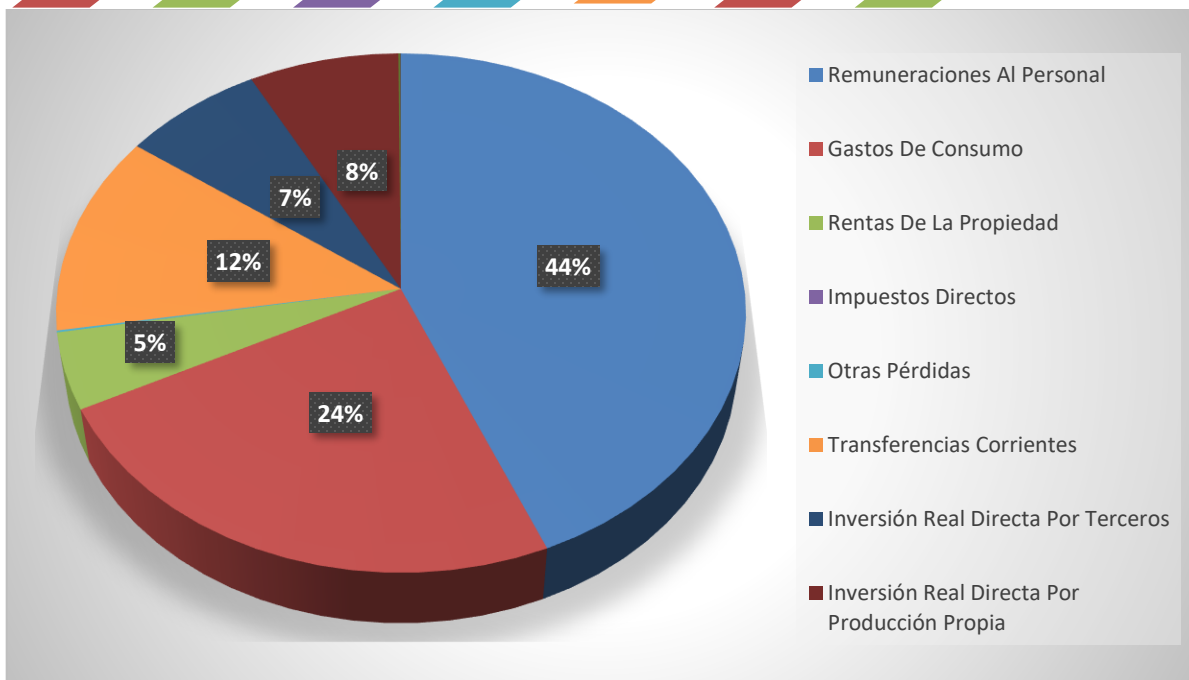
Para atender las necesidades de la sociedad, el Estado debe pagar sueldos del personal afectado a las actividades administrativas, a su vez, necesita de bienes y de servicios prestados por terceros. Asimismo, subsidia a diferentes sectores, lleva adelante obras de infraestructura, y paga deudas contraídas en el ejercicio de sus funciones.



\*Datos correspondientes a la provincia de San Juan, año 2022.

### ¿Cómo se clasifican los Gastos? Gastos por Clasificador Económico

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el Sector Público, con el fin de evaluar el impacto y las repercusiones que generan sus acciones. En tal sentido, el gasto económico puede realizarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

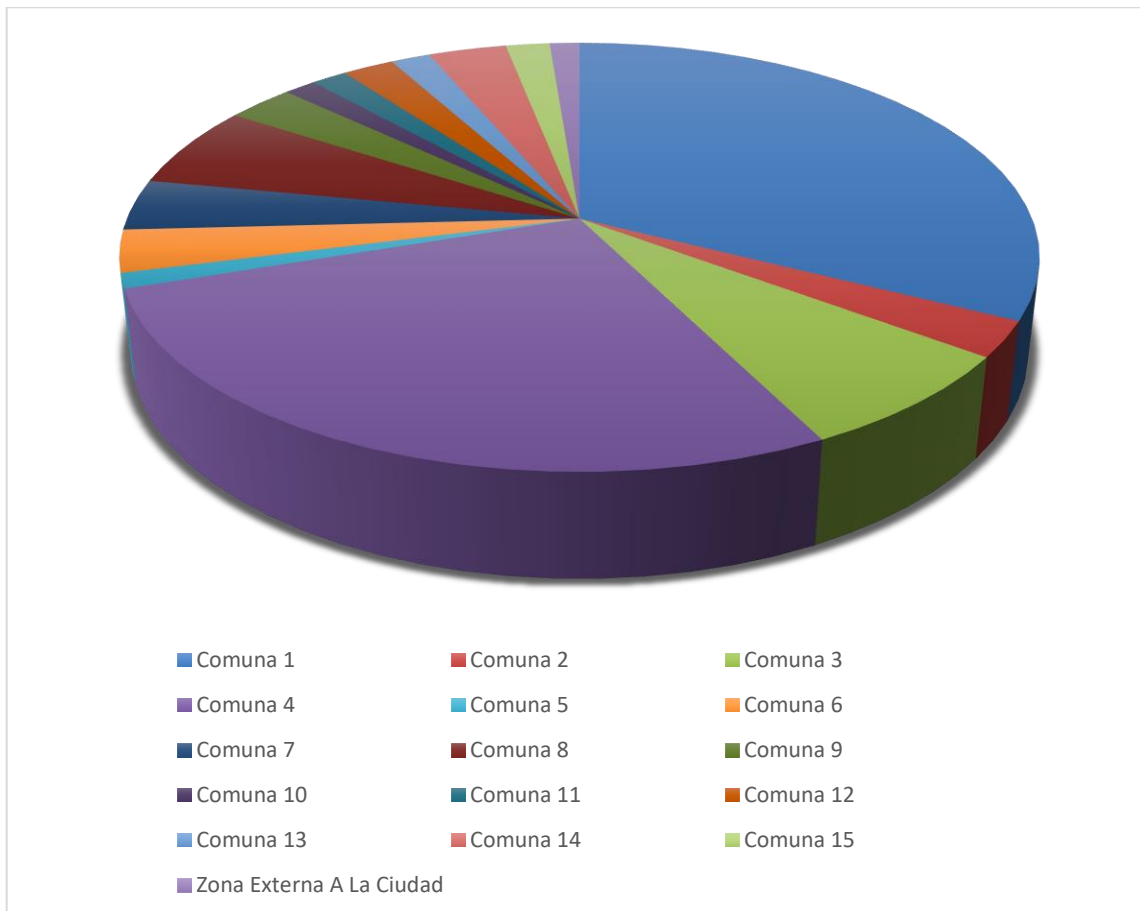


\*Datos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, año 2022.



## ¿Dónde se gasta? Gastos por ubicación geográfica

El Sector Público destina sus servicios en diferentes áreas geográficas, conforme a las necesidades de la población de cada localidad.



\*Datos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, año 2022.

## ¿Qué es el Resultado Económico?

Cuando hablamos de resultado económico, nos referimos a la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes.

El Resultado Económico refleja si los ingresos corrientes pueden cubrir los gastos corrientes. Cuando el mismo es positivo, estamos en presencia de un “Ahorro”, y si es negativo de un “Desahorro”.

A modo de ejemplo se muestra el Resultado Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el año 2022 (expresado en miles de pesos a valores históricos).

I-INGRESOS CORRIENTES	1.663.765.450
II-GASTOS CORRIENTES	1.242.408.159
<b>III-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>421.357.291</b>



## ¿Qué es el resultado Financiero?

El resultado financiero es la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales.

Es el resultado que surge de la suma de todos los ingresos corrientes y de capital, menos todos los gastos corrientes y de capital.

A este resultado podemos denominarlo “superávit” o “déficit”, según sea positivo o negativo.

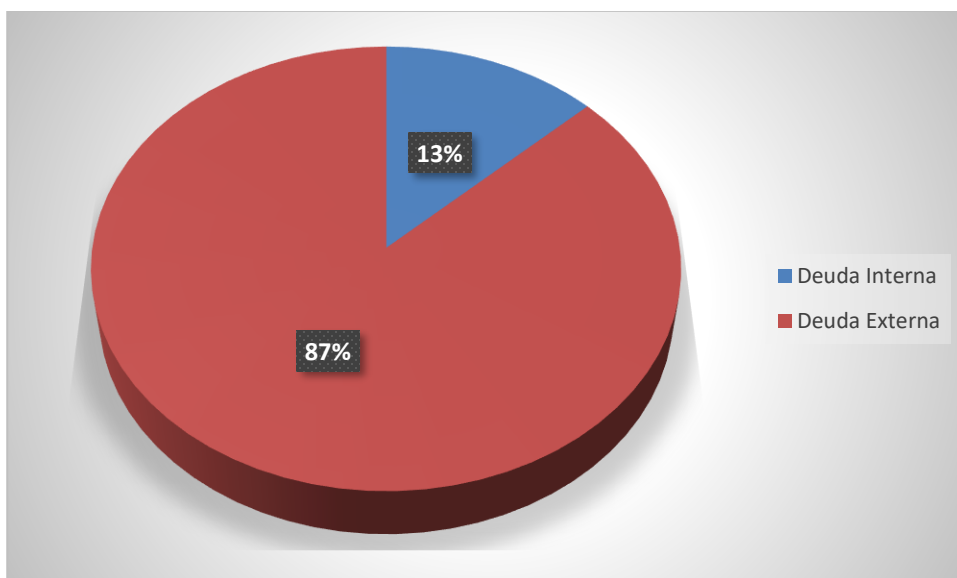
Siguiendo con el ejemplo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2022:

INGRESOS CORRIENTES	1.663.765.450
RECURSOS DE CAPITAL	24.035.295
<b>RECURSOS TOTALES</b>	<b>1.687.800.745</b>
GASTOS CORRIENTES	1.242.408.159
GASTOS DE CAPITAL	190.774.415
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	57.503.615
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.490.686.188</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>197.114.557</b>

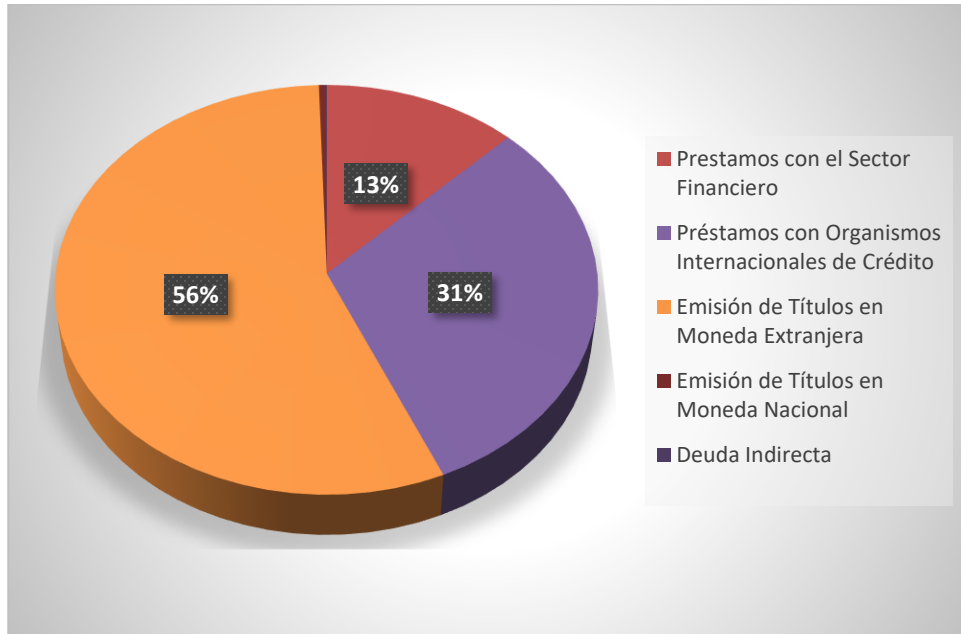
## ¿Qué es la Deuda Pública?

La Deuda Pública es el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado como consecuencia de hacer uso de su capacidad de endeudamiento. Comprende amortizaciones de capital, intereses, comisiones y gastos que se hayan comprometido.

La deuda pública la podemos clasificar en deuda interna y deuda externa. Hablamos de Deuda Interna, cuando la misma es contraída dentro el país, con lo cual, es exigible dentro del territorio nacional. Por su parte, la Deuda Externa es aquella deuda contraída fuera del país, en consecuencia, es exigible fuera del territorio nacional.



A su vez, podemos determinar la composición de la deuda:



\*Datos correspondientes a la provincia de Santa Fe, año 2022.

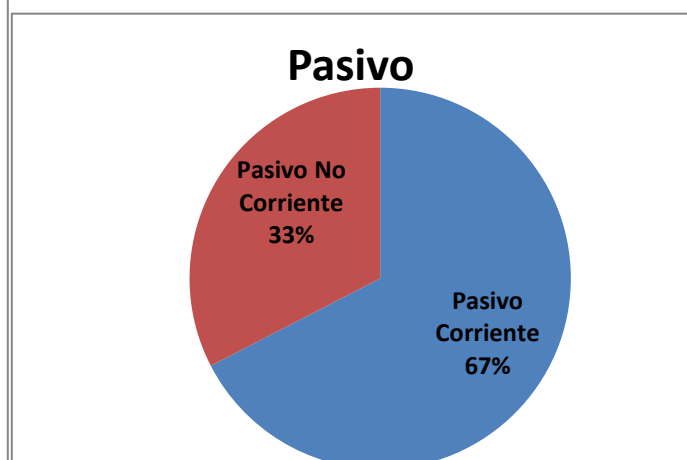
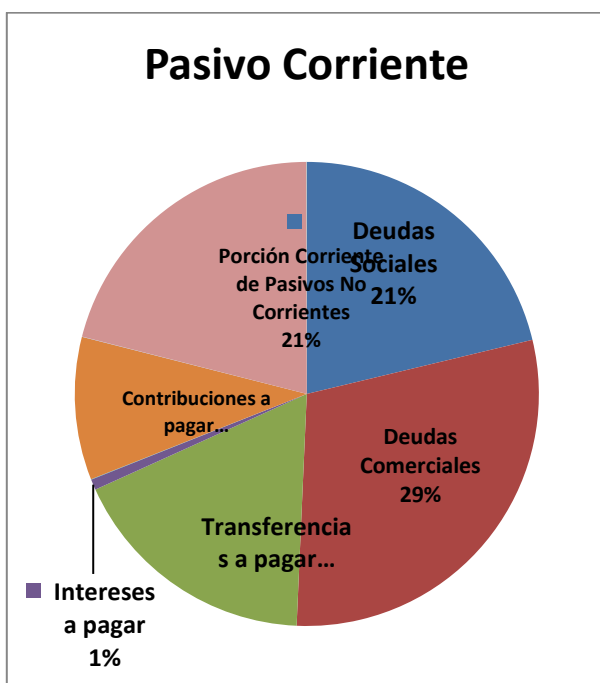
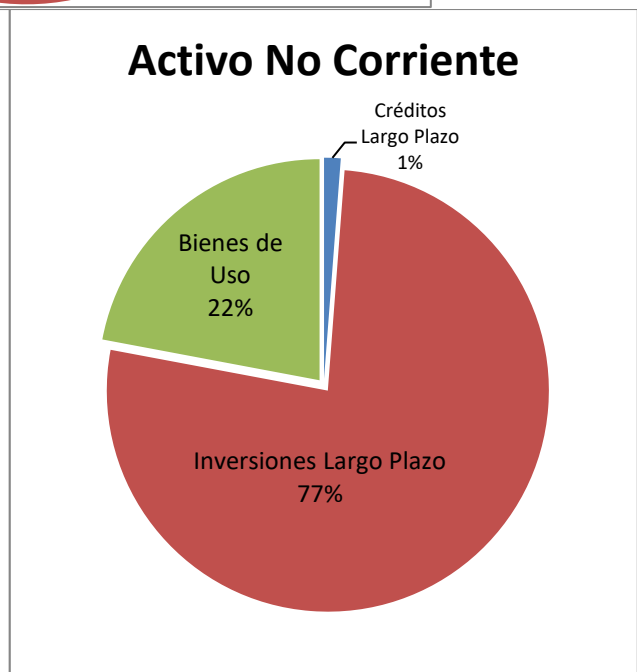
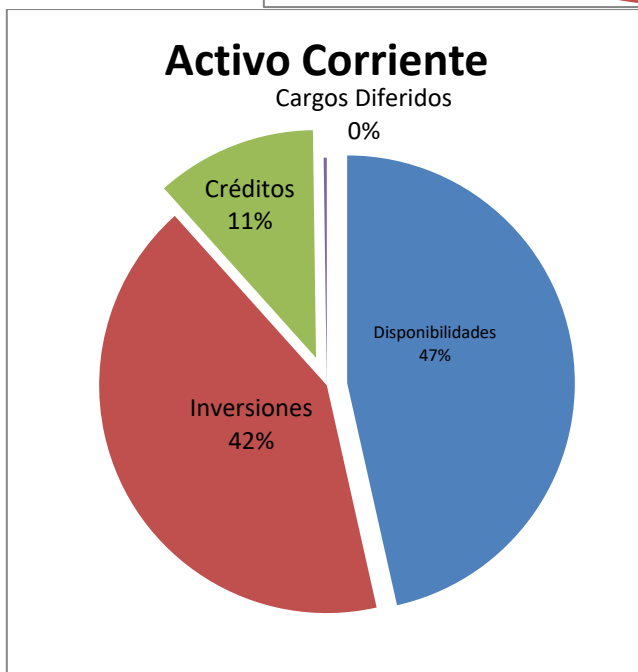
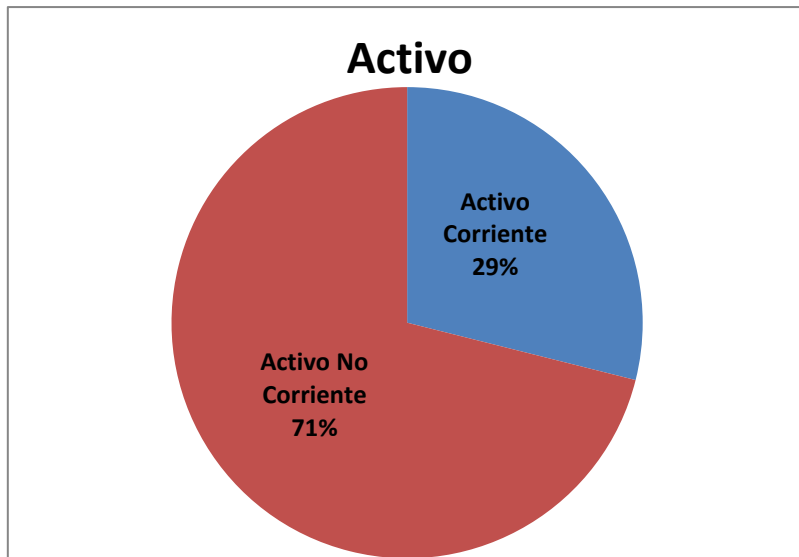
## ¿Qué es la Contabilidad?

La contabilidad pública es la rama de la contabilidad dedicada al registro de los ingresos y gastos efectuados en la administración pública.

Las Contadurías Generales deben producir, como mínimo, los Estados Contables, Presupuestarios, Financieros y de la Deuda Pública.

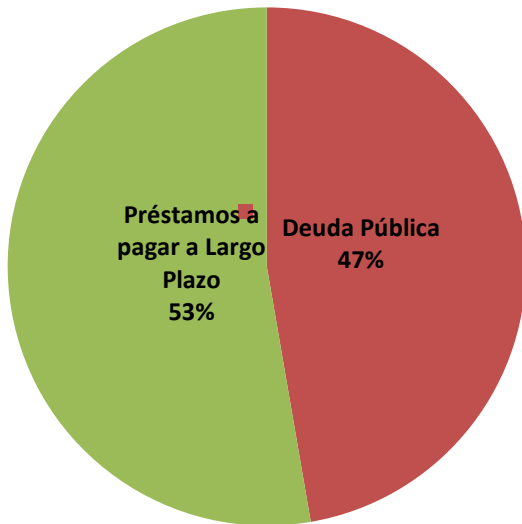
A continuación, se presenta un resumen del Balance o Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Recursos y Gastos (en este caso, correspondientes a la provincia de Santa Fe, año 2022):

<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>		<b>177.945.937.928,98</b>
Disponibilidades	82.717.635.571,04	
Inversiones	74.519.645.674,26	
Créditos	20.315.977.913,61	
Cargos Diferidos	392.678.770,07	
<b>Activo No Corriente</b>		<b>437.417.841.348,54</b>
Créditos Largo Plazo	5.288.928.108,50	
Inversiones Largo Plazo	335.704.026.256,31	
Bienes de Uso	96.424.886.983,73	
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		<b>170.970.916.460,81</b>
Deudas Sociales	36.334.604.491,55	
Deudas Comerciales	50.346.545.152,88	
Transferencias a pagar	29.987.990.240,90	
Intereses a pagar	1.262.997.041,30	
Amortizaciones a pagar	52.206.538,03	
Contribuciones a pagar	17.012.549.177,60	
Préstamos a pagar	37.523.030,26	
Porción Corriente de Pasivos No Corrientes	35.860.134.018,86	
Pasivos Diferidos	36.953.711,71	
Previsiones	31.920.999,57	
Otros Pasivos	7.492.058,15	
<b>Pasivo No Corriente</b>		<b>82.620.740.501,15</b>
Deudas Largo Plazo	6.165.604,77	
Deuda Pública	39.060.000.000,00	
Préstamos a pagar a Largo Plazo	43.554.574.896,38	





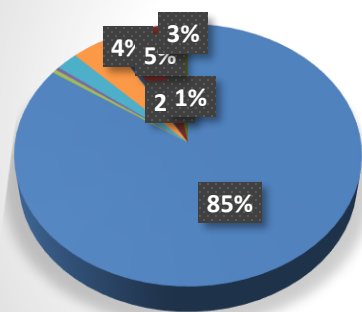
## Pasivo No Corriente



Se muestra una síntesis del Estado de Recursos y Gastos correspondiente a la provincia de Santa Fe:

<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>1.129.715.985.078,78</b>
Ingresos Tributarios	955.696.050.175,29	
Contribuciones a la Seguridad Social	66.410.231,26	
Ingresos No Tributarios	5.326.114.384,53	
Venta de Bienes y Servicios	4.290.561.819,30	
Rentas de la Propiedad	25.471.860.243,94	
Transferencias Recibidas	45.115.197.889,62	
Contribuciones Recibidas	7.196.802.666,74	
Diferencia de Cotización	56.329.324.193,02	
Resultado Incorporación PN Organismos	30.223.663.475,08	
<b>Gastos Corrientes</b>		<b>937.999.216.613,62</b>
Gastos de Consumo	530.397.309.051,55	
Rentas de la Propiedad	13.975.580.135,98	
Prestaciones a la Seguridad Social	9.391.155.779,38	
Transferencias Otorgadas	295.964.375.725,59	
Contribuciones Otorgadas	74.047.086.429,80	
Resultado Incorporación PN Organismos	14.223.709.491,32	

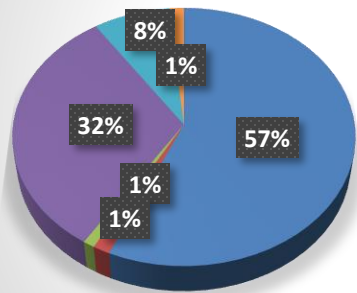
## Ingresos Corrientes



- Ingresos Tributarios
- Contribuciones a la Seguridad Social
- Ingresos No Tributarios
- Venta de Bienes y Servicios



## Gastos corrientes



- Gastos de Consumo
- Rentas de la Propiedad
- Prestaciones a la Seguridad Social
- Transferencias Otorgadas

## Otras Consultas de Interés

Hay otros parámetros que pueden resultar de interés al ciudadano, que se detallan a continuación (ejemplos tomados del informe “Nuestras Cuentas” de la provincia de San Juan, año 2021):





**\$ 14.867.933.486** Coparticipación Municipal 2021

Es el total afectado a Municipios bajo el régimen de la Ley 1.811 donde se distribuye el **14,5%** de Impuestos Nacionales y **20%** de los Impuestos Provinciales.



**\$ 1.813.110.883** Regalías Mineras

Monto ingresado en 2021 bajo el concepto de regalías mineras ley 1270.



**\$ 11.674.577.605** Fondo de Reserva Anticíclico

Es el valor que alcanza el total de Inversiones que conforman el Fondo creado por Ley 828-I, para ser utilizado para cubrir la nómina salarial, gastos de salud educación y seguridad, transferencias a municipios, gastos de capital y reducción de deuda.



**1.115** Viviendas

Fueron el total de viviendas construidas en 24 barrios por el Instituto Provincial de la Vivienda durante el año 2021.



**327** Kilometros

Fueron los kilómetros de rutas, calles y caminos pavimentados por la Dirección Provincial de Vialidad.

